

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, Julio 27 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo informado por la demandada YOMARA OSORIO BELTRAN, se ordena integrar el Litis consorcio necesario por pasiva, citando a los señores NELSON EDUARDO NAVAS BELTRAN, CLAUDIA MILENA NEVAS BELTRAN Y JAVIER FERNANDO NAVAS BELTRAN.

Por lo anterior la parte actora deberá realizar la tarea notificatoria de los herederos determinados de NELSON GUSTAVO NAVAS CADENA.

Se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor NELSON GUSTAVO NAVAS CADENA, en la forma indicada en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Lebrija

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60dce4a190b19ed209dc99f310be39afeadb70506bd91080ba00ecd815d05df2

Documento generado en 30/07/2021 04:35:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>